Expediente nº: 2022011

Objeto de la contratación: Prestación del Servicio de "Apoyo a la gestión y evaluación de expedientes del programa INOBIDEAK INNOKONEXIO 2022".

Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años el modelo competitivo imperante en la ya alcanzada globalización hace que todas las economías líderes establezcan la Innovación como el elemento nuclear de sus estrategias de desarrollo. Así, la Innovación, entendida como la capacidad de transformar el conocimiento en riqueza a largo plazo, mediante el desarrollo o la mejora significativa de productos, servicios y procesos del negocio, se ha convertido en un reto ineludible para el tejido empresarial vasco y principalmente para sus Pymes.

El indicador que utiliza la Comisión Europea para analizar el desempeño en innovación de las regiones europeas, Regional Innovation Scoreboard 2021 (RIS 2021), muestra que Euskadi es una región de alta innovación. Por primera vez, el rendimiento de Euskadi es superior a la media de la UE* (103,6 Euskadi vs.100 UE), Por ello, la Comisión Europea considera a Euskadi un "polo de excelencia" (pocket of excellence), es decir, por ser una región de alta innovación en un país de innovación moderada.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación-PCTI Euskadi 2030, recoge entre sus objetivos operativos el impulsar la actividad de I+D e Innovación en las empresas, especialmente en las Pymes y hacerlo desde un punto de vista sistémico y holístico. Porque la Innovación, más allá de actuaciones puntuales en la empresa, debe ser entendida como un proceso continuado y sostenido en el tiempo. De esta manera se consolidan las ventajas y oportunidades que la Innovación genera en las organizaciones que la acometen y así, pueden posicionarse de manera destacada ante un mercado global y en permanente situación de cambio.

Es por ello por lo que la política vasca de promoción de la Innovación empresarial busca no solo el incremento del número de Pymes innovadoras en Euskadi y su inserción en el ecosistema europeo de Innovación, sino también la consolidación de aquellas empresas que ya han iniciado dichas sendas.

Para alcanzar dichos objetivos, la política vasca de promoción y soporte a la Innovación precisa disponer de los instrumentos adecuados. Por un lado, debemos disponer de los medios para catalizar y apoyar los proyectos de Innovación en producto, servicio y/o procesos del negocio. Y, por otro lado, tenemos que poner en marcha actividades orientadas a capacitar, concienciar y difundir la Innovación; tanto su necesidad como los distintos elementos y experiencias en los que se sustenta la innovación.

Así mismo, con el objetivo de potenciar la participación de la I+D+i vasca en las convocatorias de Horizonte Europa, se apoyará a las PYMES para que participen en proyectos de I+D de colaboración internacional.

Por lo tanto, es imprescindible en la coyuntura actual mantener y potenciar el apoyo público a la Innovación en las actividades industriales de nuestra comunidad. Un apoyo a actividades de innovación que, desde una perspectiva de medio y largo plazo, además de atender a innovaciones de carácter puntual para responder a necesidades y oportunidades específicas, permita desarrollar capacidades dentro de las empresas para innovar cada vez de manera más frecuente y sistemática y con mayor ambición.

Para ello, entre los diferentes instrumentos a lanzar, están los Programas subvencionales que permitan, por un lado, mitigar los fallos de mercado detectados en el marco de la innovación. Programas que, asimismo, atraigan a empresas activas de forma continua en innovación, fomentando en ellas la "Gestión de la Innovación" para abordar la innovación de forma sistemática y replicable.

En concreto, el Programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO, pendiente de aprobación definitiva, persigue movilizar empresas activas de forma continua en innovación, fomentando en ellas la "Gestión de la Innovación" para abordar la innovación de forma sistemática y replicable.

INNOBIDEAK INNOKONEXIO es la evolución natural y perfeccionada del Programa INNOBIDEAK que daba respuesta a la necesidad de impulsar la mejora competitiva de las empresas vascas, en particular la de las PYMEs, mediante el apoyo de tres factores estratégicos: la innovación, la participación de las personas y la mejora de la gestión, ayudándoles de este modo a afrontar los retos de la coyuntura, así como a sentar unas bases sólidas para el desarrollo competitivo futuro en un contexto de total globalización.

Como análisis histórico de las acciones subvencionales desarrolladas en los últimos años por SPRI en el marco del programa INNOBIDEAK, la evolución en los 5 últimos ejercicios de la iniciativa es la siguiente:

- 2017: 140 solicitudes de las que se aprobaron 119 proyectos.
- 2018: 157 solicitudes de las que se aprobaron 129 proyectos.
- 2019: 173 solicitudes de las que se han aprobado 141 proyectos.
- 2020: 203 solicitudes de las que se han aprobado 154 proyectos
- 2021: 231 solicitudes de las que se han aprobado 184 proyectos

Desde el programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO se apoyarán, en su caso, proyectos de: Innovación incremental que permitan mejoras significativas sobre productos o procesos ya existentes, así como de Innovación disruptiva, cuya implementación genere nuevos productos para el mercado o nuevos procesos que provoquen cambios de muy alto impacto en la organización. Proyectos de innovación abierta que incorporen proveedores y/o clientes en los procesos de la empresa; proyectos de Innovación que a través de la diversificación en producto y servicio permitan a las empresas acceder a mercados y/o clientes a los que antes no tenían acceso; proyectos que orienten a la empresa hacia una mayor eficiencia y control del negocio a través de la mejora en la gestión de sus procesos internos; proyectos que permitan a la empresa acceder a programas internacionales de apoyo a la I+D+i y proyectos de valorización de resultados de I+D+i que permitan proteger la propiedad intelectual e industrial de la compañía.

En concreto, tendrán, en principio, la condición de actuaciones subvencionables, el apoyo a la realización de Proyectos de Innovación, realizados por PYMES, que ayuden a consolidar la gestión y sistematización de la innovación en las organizaciones y así incrementar la base de empresas innovadoras de la CAE. Siendo las áreas de actuación: la Innovación en producto (bienes o servicios) y la Innovación en procesos de negocio.

Asimismo, se recogerán, también como objeto de ayuda, proyectos que ayuden a avanzar a las empresas en su recorrido hacia la innovación, basados en:

- Impulsar a la participación en propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea.
- La protección y valorización de los resultados de I+D+i
- Implantaciones dirigidas a conseguir una Gestión Avanzada en la compañía - KUDEABIDE

Los proyectos podrán ser tanto individuales, con la participación de una empresa como beneficiaria única, o en cooperación, con la participación de dos o más empresas como beneficiarias.

En la categoría de proyectos en cooperación, se contemplarán potencialmente, entre otros, el apoyo a proyectos en cooperación promovidos por una gran empresa y la participación de su cadena de clientes y/o proveedores, donde las beneficiarias serán las PYMEs que formen parte del proyecto en cooperación.

En cuanto a Gastos elegibles, podrán en su caso, tener la consideración de gastos elegibles para este programa los siguientes:

- Costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.

- Costes de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación proporcionados por:

  - Empresas expertas externas a la empresa solicitante, en el ámbito del proyecto presentado y efectivamente involucradas en la ejecución del mismo.
  - Agentes Intermedios, para las tareas de configuración, dinamización y coordinación de proyectos en cooperación.
  - Empresas expertas externas y Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, para impulsar la participación en propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea.

Se estima evaluar 260 solicitudes de acceso de proyectos al programa y 100 solicitudes de liquidación de proyectos aprobados.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de los servicios de Servicio de "Apoyo a la gestión y evaluación de expedientes del programa INOBIDEAK INNOKONEXIO 2022".

El objeto citado se ejecutará a través de los siguientes dos LOTES:

- LOTE 1: Secretaría Técnica de Apoyo a la gestión del programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO
- LOTE 2: Servicio de evaluación de proyectos y de solicitudes de liquidación presentadas al Programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO.

La empresa adjudicataria no podrá evaluar aquellos proyectos en los que actúe como subcontratista de la solicitante de la ayuda del programa.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contrato comprenderá la prestación de un servicio a favor de SPRI con estricta sujeción al presente Pliego, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, con arreglo a las directrices que dicte el órgano de contratación, la autoridad competente o, en su caso, las instrucciones que tramita el responsable del contrato.

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar en cada uno de los lotes citados con anterioridad:

LOTE 1. SECRETARIA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL PROGRAMA INNOBIDEAK INNOKONEXIO

Las actividades a realizar para el apoyo a la gestión del programa se desarrollarán de la siguiente forma:

- Inicialmente, SPRI junto al Contratista, fijará los mecanismos de control, seguimiento y participación.
- A partir de ese momento, el Contratista apoyará a SPRI en las tareas necesarias para la gestión integral del programa. Entre las que caben destacar las relativas a:
  - Revisión y adaptación de los procesos y del Sistema de Información
  - Gestión de las operaciones del servicio
  - Apoyo en la captación de nuevas empresas susceptibles de ser beneficiarias de los servicios ofrecidos por el programa
  - Actividades para la dinamización del programa. Entre otras: elaboración de notas de prensa, preparación de presentaciones comerciales, identificación y elaboración de buenas prácticas
  - Diseño, captación de asistentes y organización integral de jornadas técnicas relativas a las temáticas del programa
  - Elaboración a demanda de informes de explotación de información del Programa.
  - Evaluación del programa que incluirá un benchmarking a nivel internacional que permita hacer una comparativa de las necesidades a nivel del País Vasco planteada por los solicitantes del programa con el estado del arte a nivel europeo.
- Adicionalmente, será preciso realizar los siguientes elementos de descargo:
  - Elaboración de informes parciales de seguimiento (trimestrales).
  - Elaboración del informe final del Programa.

LOTE 2. SERVICIO DE EVALUACION DE PROYECTOS Y DE SOLICITUDES DE LIQUIDACION PRESENTADAS AL PROGRAMA INNOBIDEAK INNOKONEXIO

Las actividades para realizar la **evaluación de solicitudes de acceso de proyectos al programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO** se desarrollarán de la siguiente forma:

- SPRI asignará proyectos a evaluar y propondrá un calendario de evaluación.
- El Contratista evaluará las propuestas siguiendo los procedimientos establecidos por SPRI para la evaluación Técnica de los proyectos recogido dentro del correspondiente “Manual del Evaluador”.
- La evaluación de los proyectos presentados comprenderá cinco etapas:
  - PRIMERA. De carácter más administrativo, debe analizar la documentación aportada desde la perspectiva del cumplimiento de los requisitos del programa para optar a ser beneficiario de las ayudas.
  - SEGUNDA. Corresponde al encaje del proyecto en cuanto a las áreas temáticas contempladas en el programa.
  - TERCERA. En esta fase el evaluador dará respuesta a aquellas preguntas que para cada criterio se establecen en el Manual, asignando de este modo una puntuación concreta dentro del rango designado junto a la cuestión respondida. Los criterios de evaluación que se plantearán en su caso, para el programa son: (a) Adecuación a los objetivos del Programa, (b) Adecuación de las tareas del proyecto a la consecución de los objetivos del mismo, (c) Grado de innovación e Impacto esperado de los resultados (innovación sistemática, innovación abierta, innovación disruptiva frente a incremental, innovación para diversificar, internacionalización de la I+D+i, impacto en la cadena de valor (d) Adecuación del equipo promotor y del equipo externo y (e) Modelo y metodología de gestión del proyecto y adecuación de los recursos asignados.

Respondidas todas las preguntas pertinentes para cada criterio, el evaluador propondrá una puntuación, obtenida en base a sumar las puntuaciones parciales resultantes de cada una de las preguntas planteadas en cada criterio.

- CUARTA. el evaluador deberá proponer el presupuesto aceptado para cada proyecto.

- QUINTA. En el supuesto de posibles recursos y consultas derivadas de las resoluciones realizadas, el evaluador dará el soporte necesario hasta su resolución.

- Se estima una dedicación de 2,5 horas por proyecto, incluyendo el aprendizaje de la plataforma de evaluación, la descarga de las memorias y la redacción del informe de evaluación, con todas las acciones recogidas en el presente pliego para este Lote.

Las actividades para realizar la **evaluación de las solicitudes de liquidación de proyectos aprobados en el Programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO** se desarrollarán de la siguiente forma:

- SPRI asignará proyectos a evaluar y propondrá un calendario de evaluación.
- La evaluación de las solicitudes de liquidación comprenderá cuatro acciones:
  - PRIMERA. De carácter más administrativo, debe analizar la documentación aportada desde la perspectiva de que el solicitante continúe cumpliendo de los requisitos del programa para ser beneficiario de las ayudas y la verificación de la ejecución del gasto previsto para el proyecto.

  - SEGUNDA. En esta fase el evaluador dará respuesta al grado de cumplimiento alcanzado por el proyecto, el impacto logrado y aportará las correspondientes conclusiones. En base a la evaluación, SPRI determinará qué solicitudes serán aprobadas y denegadas.

  - TERCERA. El evaluador deberá realizar una Propuesta económica y una propuesta técnica en cuanto a la resolución final.

  - CUARTA. En el supuesto de posibles recursos y consultas derivadas de las resoluciones realizadas, el evaluador dará el soporte necesario hasta su resolución.

- Se estima una dedicación de 1,5 hora por proyecto, incluyendo el aprendizaje de la plataforma de evaluación, la descarga de las memorias y la redacción del informe de evaluación, con todas las acciones recogidas en el presente pliego para este Lote.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato incluye todas las actividades y tareas necesarias para la materialización de las actividades descritas anteriormente durante la vigencia del contrato.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

5. DIMENSIONAMIENTO Y PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

5.1 Dimensionamiento

Para el LOTE 1 (Secretaría Técnica de Apoyo a la gestión del programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO)

El equipo de personas asignado al proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, asignando los recursos adecuados para la realización de cada tarea, designando de manera razonable personas de los posibles perfiles contemplados en el pliego. Se estiman necesarias un mínimo de 3 personas a lo largo de la prestación del servicio.

Para el LOTE 2 (Servicio de evaluación de proyectos y de solicitudes de liquidación presentadas al programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO).

El número total de evaluaciones efectivamente realizadas marcará el volumen de trabajo a realizar en el lote. En cualquier caso, inicialmente se esperan recibir en el programa (INNOBIDEAK INNOKONEXIO), en su edición de 2022 (entre proyectos y solicitudes de liquidación), en torno a 260 expedientes

El número máximo de servicios a realizar, vendrá determinado por el producto resultante de dividir:

Presupuesto máximo Lote / Precio por expediente evaluado

En cualquier caso, procederá el pago en función de los servicios finalizados y efectivamente prestados por cada Contratista. De esta forma, SPRI no está obligada a agotar el presupuesto máximo asignado al lote.

5.1 Perfil profesional

Para la ejecución de las labores descritas en el apartado 3, se estima necesario personas con experiencia en el ámbito de la consultoría que acrediten experiencia y capacidad para la dinamización y/o gestión de convocatorias de programas de ayuda a la INNOVACION, similares al Programa INNOBIDEAK e INNOBIDEAK INNOKONEXIO de fomento de la innovación.

Las adjudicatarias se comprometen a la correcta ejecución del servicio contratado. Este personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.

Las adjudicatarias deberán adscribir los medios personales que garanticen la ejecución y calidad de los trabajos previstos objeto del contrato, comprometiéndose a incorporar a personal adicional al proyecto, en función de las necesidades puntuales, para la correcta ejecución del servicio contratado.

Los trabajos desarrollados serán supervisados directamente por el Departamento de Innovación de SPRI.

Para el LOTE 1 (Secretaría Técnica de Apoyo a la gestión del programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO)

Las condiciones y aptitudes exigibles a las personas asignadas para la ejecución de este proyecto son las siguientes:

- Las personas seleccionadas deben tener experiencia y estar debidamente formadas para el desempeño de las tareas solicitadas, tener experiencia en gestión de programas de fomento de la innovación y haber colaborado con el ecosistema de innovación (empresas, administraciones y Redes de ciencia, tecnología e innovación)
- Personas que asuman las funciones de gestión, análisis, interlocución y coordinación descritas en el apartado 3.
- Una de estas personas compartirá sus labores con las de coordinación del equipo e interlocutor principal con SPRI, con conocimiento y experiencia en labores de esta naturaleza. Asimismo, facilitará a SPRI la realización de las comprobaciones que ésta considere oportunas para el buen desarrollo del servicio, debiendo aportar cuanta documentación referida a la actividad e informes le sean requeridos.
- El equipo de trabajo asignado al proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, asignando los recursos adecuados para la realización de cada tarea, designando de manera razonable las personas de los posibles perfiles contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Roles y años de experiencia:
    - Responsable de proyecto con una experiencia mínima de 10 años.
    - Consultores/as senior especialistas con una experiencia mínima de 5 años.
    - Técnicos/as con una experiencia mínima de 3 años.
- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

<u>Para el LOTE 2 (Servicio de evaluación de proyectos y de solicitudes de liquidación presentadas al programa INNOBIDEAK INNOKONEXIO)</u>

- Las personas seleccionadas deben tener experiencia y estar debidamente formadas para el desempeño de todas las tareas necesarias para la evaluación de proyectos asimilables a los promocionados por los programas INNOBIEDEAK e INNOBIDEAK INNOKONEXIO y en labores de esta naturaleza.
- Personas que asuman las funciones de gestión, análisis, interlocución y coordinación descritas en el apartado anterior.
- Una de estas personas compartirá sus labores con las de coordinación del equipo e interlocutor principal con SPRI, con conocimiento y experiencia en labores de esta naturaleza. Asimismo, facilitará a SPRI la realización de las comprobaciones que ésta considere oportunas para el buen desarrollo del servicio, debiendo aportar cuanta documentación referida a la actividad e informes le sean requeridos.
- El equipo de trabajo asignado al proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, asignando los recursos adecuados para la realización de cada tarea, designando de manera razonable las personas de los posibles perfiles contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Roles y años de experiencia:
    - Responsable de proyecto con una experiencia mínima de 10 años.
    - Consultores/as senior especialistas con una experiencia mínima de 5 años.
    - Técnicos/as con una experiencia mínima de 3 años.
- El proveedor deberá garantizar el servicio a prestar en las dos lenguas oficiales (Euskera y Castellano)

Para ambos lotes, los trabajos desarrollados serán supervisados directamente por el Departamento de Innovación de SPRI que podrá pedir las explicaciones e informaciones que considere oportuno al objeto de verificar el correcto desarrollo de los trabajos contratados.